

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 10 de Noviembre de 1959

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de las Transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Octubre de 1959, con expresión de matrícula, marca, forma de vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente:

C 6461; Mercury; turismo; Germán Vivero Seijas, de La Coruña a Teo domiro Flórez Felipe, La Rúa, 26, León.

HU 2733; Peugeot; turismo; Gonzalo Zurro Martín, de León a Emilio Fernández Casanova, de Bembibre.

LE 952; Citroen; camión; Gaspar Carro Garcia, de Celada de la Vega a Lugerico González González, de San Román de la Vega.

LE 2494; Studebaker; camión; Emerio Vivas Cid, de Villamañán a Jenaro Martínez Santa Marta, de Valdespino Vaca.

LE 2762; Opel; turismo; Antonio Fernández Nistal, de La Bañeza a José Fernández López, de Palacios de Jamuz.

LE 2874; Chevrolet; Turismo; Manuel Carro Mallo, de Riello a Federico Prieto Bailez, de San Esteban de Nogales.

LE 3143; Opel; turismo; Angeles Chico Delgado, de Astorga a Pedro Fernández Alvarez, de Benavides de Orbigo.

LE 3171; Ford; camión; Esteban Corral Sánchez, de Cistierna a María Luisa Pascual Diez, de Cistierna.

LE 3950; Overland; camión; Antonio González Diez, de Villamañán a Agustín Fulgencio Muñoz de la Varga, de Cistierna.

LE 4507; Sanglas; moto; Julia Sánchez Flórez, de León a Manuel Arias Garcia, de Puente Castro.

LE 5598; Rondine; moto; Luis Prieto Alvarez, de Vegacervera a Leonardo Robles Fernández, por subasta pública, La Cándana.

LE 6176; Iso; moto; Felicidad Alvarez Alvarez, de León a Manuel Alvarez Somiendo, La Palomera, 23 León.

LE 6218; Montesa; moto; Matías Alonso Ares, de León a Bautista Sánchez Rodríguez, de La Bañeza.

LE 6720; Rondine; moto; Victorino Guerrero Rodríguez, de Ponferrada a José Fernández Fernández, por subasta Juzgado, Ponferrada.

LE 7820; Peugeot; moto; Luis Barriales Rodríguez, de Boñar a Daciano Morán Alonso, de Valderas.

LE 8223; Roa-Carro; moto; Vicente Presa Fernández, de Felechás a Almacenes y Harinas Carbajo, S. A., León, Juan Madrazo, 14.

LE 8762; D. K. W.; turismo; Secundino Ruiz Rodríguez, de Boñar

a Lorenzo González de la Cruz, de Val de San Lorenzo.

LE 11738; Vespa; moto; Antonio Bravo García, de Santa Lucía de Gordón a Jaime López López, de Arbás.

LE 11202; Lube; moto; Julio Carbajal Blanco, de Sahagún a Máximo Fernández del Valle, de Santibañez de Rueda.

LE 12424; Emeuve; moto; Alvaro Gómez, de Ponferrada a Florentino Coca Hernández, de Ponferrada.

LU 1793; Chevrolet; camión; Dámaso García González, de Bembibre a Eugenio Silbán Alonso, de Albares de la Ribera.

LU 1878; Chevrolet; camión; Manuel Arias Rodríguez, de Brañuelas a Manuel González Mayoral, Rodríguez del Valle, 3, León.

M 13405; Citroen; camión; Andrés Morán García, de Astorga a Florentino Alonso Corredera, de Villalón de Campos.

M 18966; Citroen; turismo; Felipe de Uña Alonso, de Benavente a José Barrios Jáñez, Avda. Roma, 30, León.

M 49247; Buhick; turismo; Modesta López Arango, de Fabero a José María y Atilano Martínez Alvarez, de Ponferrada.

M 67881; Fiat; turismo; Enrique Delgado Prieto, de León a Senén Fernandez Alvarez, de Lánacara de Luna.

M 88793; Lube; moto; Francisco Alonso Fernández, de Madrid a José

Seco Fernández, de Veguellina de Orbigo.

M 112142; Seat; turismo; Teodomiro Flórez Felipe, de León a Miguel Fernández Freiria, de Ponferrada.

M 115407; Fiat; turismo; Manuel García García, de León a Serafín Rodríguez Francisco, Carretera Zamora, 4, León.

M 123922; Montesa; moto; Andrés Alonso Giralda, de El Pardo a Pedro Linares Garragal, de Priaranza del Bierzo.

M 138539; Guzzi; moto; Manuel Carrasco Muñoz, de Madrid a Ricardo Domínguez Alonso, de Puebla de Lillo.

M 143705; Lloyd; turismo; Lorenzo Villavicenci, de Madrid a Gerardo Fernández Ortega, de Ponferrada.

M 192935; Chevrolet; camión; José Puga Hermida, de León a María Sagracia Fernández Rubio, de Santiago del Molinillo.

MA 7699; Chevrolet; camión; Joaquín Alonso Álvarez, de Sueros de Cepeda a Cesáreo García Marcos, de Igüña.

O 3935; Renault; turismo; Angel Nistal Meneses, de Astorga a Angel Grande del Río, de Los Barrios de Nistoso.

O 5910; Citroen; camión; Florentina Díaz Valdés, de Santa María del Río a Manuel Berniol García, de Villanueva del Campo.

O 12628; Fiat; turismo; Vicente Ferrer Ferrer, de Altea a Fernando Villadangos Franco, de Villadangos.

O 18634; Renault; turismo; Jaime Martínez Sicilia, de Sotondio a Cándido González y Cía., Carretera de Trobajo, León.

O 18698; Derbin; moto; Manuel Rodríguez García, de Cangas del Narcea a Olegario Casado Miguélez, de Bembibre.

P 592; Citroen; camión; Dolores González Fernández, de Ponferrada a Antolín Campazas Álvarez, de Rodrigatos las Regueras.

P 2006; G. M. C.; camión; Isaías Muñoz García, de Frechilla de Campos a Avelino López García, de Cistierna.

VA 3426; Citroen; turismo; José María Bustamante Alonso, de Valladolid a Desiderio Fernández Lera, Avenida de Quevedo, 10, León.

VA 4553; Chevrolet; camión; Miguel García Alegre, de León a Lucas Fernández Villadangos, de San Martín del Camino.

VA 8726; Renault; turismo; Andrés Sánchez Caamaño, de Valladolid a Alberto Blanco Álvarez, García Prieto, 5, Astorga.

VI 1336; Fiat; turismo; Senén Fernández Álvarez, de Láncara de Luna a Pedro Castaño Aparicio, Travessa 18 Julio, 4, León.

Z 6755; Ford; camión; Luis Pérez Salamanqués, de Villalón de Campos a Félix Población del Río, de Gradefes.

ZA 1326; 3 H. C.; camión; Jerónimo Morán Prada, de Madrid a Amadeo Fernández Rodríguez, de La Bañeza, Carmen, 14.

León, 3 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 4756

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Octubre último, adoptó el acuerdo de cesión de terrenos con una extensión superficial de 1.750 metros cuadrados, al Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanzas Técnicas), con destino a la construcción de una Escuela de Peritos de Minas, y cuyos terrenos proceden del antiguo Mercado de Ganados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, a fin de que, durante un plazo de quince días, puedan formularse cuantas reclamaciones y reparos se reputen convenientes.

León, a 4 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, E. Barthe. 4789

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santa Marina del Rey	4788
Armunia	4790
Priaranza del Bierzo	4792
Joarilla de las Matas	4805
Los Barrios de Salas	4808
Llamas de la Ribera	4809
San Esteban de Nogales	4823
Berlanga del Bierzo	4830
Boñar	4831
Palacios de la Valduerna	4834

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Palacios de la Valduerna	4834
--------------------------	------

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey	4788
Priaranza del Bierzo	4792
Murias de Paredes	4797
Alija de los Melones	4806
Los Barrios de Salas	4808
Cármenes	4817
Láncara (Sena de Luna)	4822
Pozuelo del Páramo	4828
Berlanga del Bierzo	4830
Boñar	4831
Sta. Cristina de Valmadrigal	4833
Acevedo	4836
Molinaseca	4838

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Santa Marina del Rey	4788
Armunia	4790
Escobar de Campos	4793
San Cristóbal de la Polantera	4799
Los Barrios de Salas	4808
Llamas de la Ribera	4809
Quintana del Marco	4819
Salamón	4826
Villafranca del Bierzo	4829
Berlanga del Bierzo	4830
Reyero	4832
Sta. Cristina de Valmadrigal	4833
Palacios de la Valduerna	4834
Vallecillo	4837

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Armunia	4790
Priaranza del Bierzo	4792
Joarilla de las Matas	4805
Los Barrios de Salas	4808
Llamas de la Ribera	4809
San Esteban de Nogales	4824
Berlanga del Bierzo	4830
Boñar	4831
Sta. Cristina de Valmadrigal	4833
Palacios de la Valduerna	4834

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios 1945 a 1957, ambos inclusive.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa Marina del Rey, a 4 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Prudencio Barroso. 4788

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Armunia	4790
Priaranza del Bierzo	4792
San Cristóbal de la Polantera	4799
Santovenia de la Valduncina	4800
Villarejo de Orbigo	4803
San Esteban de Valdueza	4807
Llamas de la Ribera	4809
Salamón	48 6
Villafranca del Bierzo	4829
Berlanga del Bierzo	4830
Reyero	4832
Sta. Cristina de Valmadrigal	4833
Palacios de la Valduerna	4834

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey	4788
Armunia	4790
Priaranza del Bierzo	4792
Escobar de Campos	4793
San Cristóbal de la Polantera	4799
Santovenia de la Valduncina	4800
Villarejo de Orbigo	4803
San Esteban de Valdueza	4807
Los Barrios de Salas	4808
Llamas de la Ribera	4809
Salamón	4826
Villafranca del Bierzo	4829
Berlanga del Bierzo	4830
Reyero	4832
Palacios de la Valduerna	4834
Acevedo	4835

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Armunia	4790
San Cristóbal de la Polantera	4799
Llamas de la Ribera	4809
Villafranca del Bierzo	4829
Reyero	4832
Palacios de la Valduerna	4834

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, podrán formularse reclamaciones.

Villamol	4804
----------	------

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:

Cerezales del Condado	4765
Castroalbón	4772
Soto de la Vega	4773
Sena de Luna	4777
Fontún	
Tonín	
Poladura de la Tercia	
Casares de Arbas	
Pendilla	
San Martín de la Tercia	
Viadangos de Arbas	
Barrio de la Tercia	
Cubillas de Arbas	
Rodiezmo	4781
Codornillos	4794
La Vega de Robledo	4795
Valdespino Cerón	4801
Zalamillas	4802
Quintanilla de Babia	4818
Saelices del Payuelo	4820
Páramo del Sil	4839

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Aprobada por esta Junta Vecinal la ordenanza que ha de regular en este pueblo la prestación personal y de transportes, queda expuesta al público, en el domicilio del Sr. Pre-

sidente, durante el plazo reglamentario de quince días, para que pueda ser examinada, y contra la misma puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle, 4 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Desiderio Sevillano. 4791

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Fernández Menéndez, contra don Francisco Fuentes Díaz, vecinos de León, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los bienes al mismo embargados que se describen así:

1.—Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», (Lexincon) 80, de carro grande, en estado de nueva. Valorada en 6.000 pesetas.

2.—Una máquina de sierra de cinta, marca «Alsina», acoplada con motor eléctrico de 3 HP., de 70 centímetros de volante. Valorada en 24.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día uno de Diciembre próximo, a las once de su mañana; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero, hallándose los bienes en poder del ejecutado.

Dado en León, a tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

4762 Núm. 1294.—112,90 ptas.

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado Juez de 1.ª instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 63 de 1958, entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez

de 1.ª instancia número dos de León, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por D. José González-Fierro Ordóñez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Higinio Guerra Valcárcel, contra D. Manuel, D. Edelmiro y D.ª Sara Pérez González, ésta asistida de su esposo D. Manuel Prada López, todos mayores de edad, casados y vecinos respectivamente de Caboalles de Arriba, México y Caboalles de Abajo representados por el Procurador don José María Carrillo Alonso y dirigidos por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, contra D. Horacio Pérez González, en ignorado paradero, y cuantos herederos pudieran ser de los cónyuges D. Manuel Pérez Pérez y D.ª Amelia González García, habiendo sido declarados en rebeldía estos últimos por su incomparecencia, sobre existencia de contrato de compraventa y otros extremos, y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda deducida por D. José González Fierro Ordóñez, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados D. Manuel, D.ª Sara, D. Edelmiro y D. Horacio Pérez González y cuantos más fueren—como los citados—herederos de don Manuel Pérez y Pérez y D.ª Amelia González García; y en su consecuencia, cancelándose la anotación preventiva que, de expresada demanda, se tomó en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, para lo que se librará el oportuno mandamiento. 2.º.—Que estimando en cambio, en todas sus partes la reconvencción formulada por los demandados comparecidos D. Manuel, D.ª Sara y D. Edelmiro Pérez González: a) debo declarar y declaro nulo e ineficaz, respecto a los demandados en esta litis, el contrato de opción de compra de la mina «Dos Amigos» formalizado en el documento privado de fecha quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, por cuya declaración deberá estar y pasar el demandante.—b) Que asimismo debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la citada mina «Dos Amigos» que aparece formulado en la escritura pública que autoriza el Notario de Murias de Paredes el tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos en Caboalles de Abajo, por expiración del plazo contractual de aquél, y en su virtud se condena al actor Sr. González-Fierro a que dicha concesión minera la deje a disposición de la comunidad de propietarios de la misma, en cuyo beneficio actúan los demandados, además de por sí, dado el carácter de su comparecencia en autos, y 3.º.—Que no ha lugar a hacer expresa condena en costas.—Así por esta

mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Santiago S. Castillo.—Rubricado.—Se publicó en el mismo día».

Y para que mediante la publicación de edictos sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

4764 Núm. 1295.—273,00 ptas.

Juzgado Municipal núm. 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 141 de 1959 que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Juan Barcenilla Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio, y de la otra como demandado D. Ramón Montoto Nieto, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y siguen resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada a nombre de D. Juan Barcenilla Rodríguez, contra don Ramón Montoto Nieto, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de tres mil ciento ochenta y seis pesetas, mas intereses legales; impongo a dicho demandado por precepto legal las costas del juicio y asimismo debo ratificar y ratifico el embargo preventivo practicado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta, Rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente a instancia del actor en León a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Domínguez-Berrueta.

4399 Núm. 1293.—83,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dicta-

da en el juicio de faltas número 191 de 1959, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Ureba Panceira, de treinta y nueve años, casado, hijo de Rafael y Ramona, natural de Lavín (Pontevedra) y con residencia en Cistierna y algún tiempo en León, en la calle Nueva, núm. 7, interior derecha, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario habilitado, E. Román. 4825

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Román

Confeccionados los padrones de repartimiento general para el sostenimiento de esta Hermanidad Sindical, y pastos, hierbas y rastrojeras para el ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el de la organización sindical, a fin de que puedan ser examinados por aquellos contribuyentes que lo deseen e interponer las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Val de San Román, 15 de Octubre de 1959.—El Jefe de la Hermanidad, Abilio Botas.

4512 Núm. 1292.—60,40 ptas.

Imprenta de la Diputación